

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

P R E S E N T E

El suscrito Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República; artículo 116, numeral 1 del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DÉ CELERIDAD A LAS TAREAS DE RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y DEMOLICIÓN DE INMUEBLES DAÑADOS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México tiene una actividad sísmica importante. En el periodo que va de 1990 a 2016, el Servicio Sismológico Nacional (SSN) reportó un promedio anual de 28 sismos de magnitud entre 5 y 5.9; 3.5 de magnitud entre 6 y 6.9, y uno de magnitud entre 7 y 7.9 cada dos años. En ese mismo intervalo de 27 años se reportó un sismo de magnitud entre 8 y 8.9. Como es de esperarse, los sismos de magnitud entre 4 y 4.9 son aún más abundantes, suceden en promedio 708 de ellos al año.

Los sismos se concentran en franjas que coinciden con los límites de las placas tectónicas. Esto se debe a que el mecanismo de generación de los sismos tiene que ver con la acumulación de energía elástica en los bordes de una falla.

Algunas zonas catalogadas como de alta sismicidad son la Ciudad de México, Guerrero y Oaxaca.

El terremoto de 1985 en México causó más de 10,000 muertes, arrasó con 30,000 edificios e hirió a unas 68,000 personas.

De igual manera los terremotos de septiembre 2017, el primero de ellos el día 7, devastó amplios sectores de los estados de Morelos, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Puebla y México. Por su parte el de 19 de septiembre causó la muerte de 369 personas, 228 de ellas en la capital del país, provocando el colapso de treinta edificios, más de 1,500 inmuebles dañados y 26,000 personas afectadas.

Asimismo, el 23 de junio del presente, ocurrió un sismo con epicentro en Oaxaca, el cual dejó un saldo de 10 muertos y se resintió con mucha fuerza en la Ciudad de México.

En muchos casos, los colapsos o daños severos pudieron haber sido evitados. La concepción arquitectónica debe tomar en cuenta aspectos básicos para el buen desempeño de las estructuras. Se deben evitar, en lo posible, irregularidades desde el punto de vista estructural. Por ejemplo, que los elementos resistentes estén desalineados de nivel a nivel de una edificación, que existan cambios bruscos en el número y disposición de los elementos resistentes de una planta a la siguiente. Tener edificaciones muy esbeltas o alargadas, o bien tener entrantes o salientes bruscos en planta o elevación, por mencionar algunas de las irregularidades bien documentadas en las Normas Técnicas de Diseño por Sismo de la Ciudad de México.

El cambio brusco de rigidez de la planta baja a las siguientes da lugar a uno de los problemas que generan más colapsos, y que es conocido como planta baja débil. Desafortunadamente, siguen sin tomarse las medidas correspondientes y en los recientes sismos se presentaron colapsos debido a este fenómeno.

En este orden de ideas, es importante señalar que uno de los problemas recurrentes, que se observaron después del sismo, fue el daño de muros divisorios o de fachada que no cumplen una función estructural. Para evitar la falla, estos

muros deben separarse debidamente de la estructura y evitar el volteo fuera del plano.

La mayoría de los colapsos ocurridos en la Ciudad de México corresponden a estructuras con más de 30 años de existencia, lo que significa que fueron diseñadas con una versión anterior de los códigos vigentes, los cuales tuvieron modificaciones importantes tras el sismo de 1985. Adicionalmente, muchas de las estructuras afectadas por los sismos de 2017 ya habían sufrido el sismo de septiembre de 1985. Este hecho ha generado la hipótesis de que varios colapsos pudieron deberse a la acumulación del daño. El problema del envejecimiento y acumulación de daño en las estructuras no se ha abordado debidamente; sin embargo, ambos aspectos influyen negativamente en el desempeño de las estructuras y ponen en peligro a la población.

Los usuarios o propietarios últimos incurren frecuentemente en modificaciones a la estructura que ponen en riesgo su desempeño ante un sismo. Estas modificaciones se dan, en muchos casos, junto con cambios en el uso de la estructura. Así, no son raros los casos de edificios originalmente construidos para vivienda, que son utilizados para oficinas y hasta para almacenar mercancías. Esta práctica compromete seriamente la estabilidad de las construcciones.

Por otra parte, el problema de la autoconstrucción sin el asesoramiento apropiado es quizá uno de los principales causantes del colapso de las viviendas. La mayoría de los colapsos en los estados de Morelos, Oaxaca y Chiapas se presentaron en este tipo de estructuras y en las zonas más desprotegidas. El problema se reconoció desde el sismo de 1985, y se produjeron guías sencillas de autoconstrucción, encaminadas a dar los principios básicos a la población interesada en construir su propia vivienda para lograr una estructura con un buen desempeño sísmico, sin embargo, la difusión de estos materiales no ha sido suficiente y, lamentablemente, en muchas ocasiones las personas no cuentan con los recursos para la construcción de los refuerzos necesarios.

El Estado mexicano intenta garantizar la seguridad de las construcciones mediante la emisión de reglamentos de construcción que establecen, entre otros aspectos,

los requisitos técnicos a los que deben sujetarse las construcciones a fin de que se satisfagan las condiciones de habitabilidad, seguridad, higiene, comodidad, accesibilidad y buen aspecto.

En consecuencia, se creó la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, la cual tiene como uno de sus objetivos: *“Proponer y llevar a cabo todos los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios para la atención de la infancia, adultos mayores, grupos vulnerables, y en general personas afectadas por el ‘Fenómeno Sísmico’, así como para la reconstrucción, rehabilitación y demolición de inmuebles dañados”*.

En ese orden de ideas, para el caso de la Ciudad de México, los requisitos técnicos están contenidos en las Normas Técnicas Complementarias para la definición de las cargas y criterios de diseño por sismo y viento; los criterios de diseño para estructuras de acero, de concreto, de mampostería y de madera, y un código separado para los criterios de diseño de cimentaciones, así como las Normas para la Rehabilitación Sísmica de Edificios de concreto dañados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Importante señalar que cada municipio es responsable de emitir estos reglamentos, no obstante, los municipios no cuentan con los propios generalmente se utilizan los emitidos para la Ciudad de México o el Manual de Obras Civiles de la Comisión Federal de Electricidad. Sin embargo, la aplicación de dichas normas o manuales rara vez se establece como obligatoria, lo que crea un vacío legal en buena parte del país.

Ante este contexto, el reto consiste en que las autoridades de todas las entidades federativas en general, y particularmente en la Ciudad de México, lleven a cabo su función de garantizar que las construcciones cumplan con los reglamentos. Al respecto no puede omitirse que, la entonces delegada de Tlalpan y hoy Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, fue omisa en materia de protección civil, irregularidades en el uso de suelo y permisos que derivaron en una triste tragedia en el Colegio Rebsamen tras el sismo de 19 de septiembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de reducir riesgos y salvaguardar la vida de todos los mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente Proposición con:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación del gobierno de la Ciudad de México para que dé celeridad a las tareas de reconstrucción, rehabilitación y demolición de inmuebles dañados por los sismos de septiembre de 2017, con la finalidad de mitigar los riesgos que representan para los habitantes de dichas edificaciones, así como a los colindantes de las mismas.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a julio de 2020.

Atentamente

Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís